

RESOLUCIÓN PROVISIONAL de 3 de septiembre de 2021, del secretario autonómico de Educación e Investigación, de la convocatoria de solicitud de horas adicionales de profesorado para el desarrollo del Plan de actuación para la mejora en los centros privados concertados para el curso 2021-2022.

Por la Orden 33/2018, de 10 de agosto, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas en concepto de subvención y de horas adicionales de profesorado dirigidas a centros privados concertados para el desarrollo de actuaciones dirigidas al alumnado de compensación de las desigualdades, a la reducción del abandono escolar y otras actuaciones o programas incluidos en el Plan de actuación para la mejora (DOGV núm. 8361 de 14.08.18).

Por Resolución de 28 de julio de 2021, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, se convoca y se regula el procedimiento de solicitud de horas adicionales de profesorado para el desarrollo del Plan de actuación para la mejora en los centros privados concertados para el curso 2021-2022 (DOGV núm. 9140 de 02.08.21).

Cumplidos los trámites establecidos en la convocatoria, una vez finalizado el plazo y estudiadas las solicitudes, el órgano instructor ha elaborado la propuesta de autorización de programas y de asignación de horas adicionales de profesorado para el desarrollo del Plan de actuación para la mejora en los centros privados concertados para el curso 2021-2022, atendiendo los criterios establecidos en la resolución de convocatoria.

Vista la propuesta de la Dirección General de Innovación Educativa y Ordenación de autorización de programas y de adjudicación de horas adicionales de profesorado para el desarrollo de actuaciones orientadas al alumnado de compensación de las desigualdades, a la reducción del abandono escolar y otras actuaciones o programas incluidos en el Plan de actuación para la mejora, atendiendo la disponibilidad presupuestaria, y en virtud de lo dispuesto en la convocatoria, resuelvo:

Primero. Autorización de programas y asignación de horas adicionales de profesorado.

Autorizar los programas PAC, PMAR de 3º de ESO por ámbitos y PR4, y asignar las horas adicionales de profesorado para el desarrollo de actuaciones orientadas al alumnado de compensación de las desigualdades, a la reducción del abandono escolar y otras actuaciones o programas incluidos en el Plan de actuación para la mejora en los centros privados concertados que figuran en el anexo I de esta resolución provisional.

Segundo.- Efectos

Atendiendo al apartado 7 del resuelvo decimotercero de la convocatoria, tanto la autorización de los programas como la asignación de las horas adicionales de profesorado para el desarrollo de actuaciones orientadas al alumnado de compensación de las desigualdades, a la reducción del abandono escolar y otras actuaciones o programas incluidos en el Plan de actuación para la mejora en la resolución definitiva, tendrá efectos desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2022.



Tercero.- Alegaciones

De conformidad con el apartado 3 del resuelvo decimotercero de la convocatoria, el centro que haya presentado la solicitud, podrá presentar alegaciones en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente de ser publicada la resolución provisional en la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte. Las alegaciones se presentarán mediante el anexo III de esta resolución, que adjuntará el representante de la titularidad del centro a su espacio personal de la Oficina Virtual para los Centros Educativos (OVICE), atendiendo al procedimiento disponible en la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

El Secretario Autonómico de Educación y Formación Profesional